



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-00401

Ref. Incidente De Desacato

Recibido memorial por parte del incidentista, donde informa que en la actualidad la entidad accionada ya cumplió con lo ordenado en la acción de tutela emitida por este despacho judicial, se ordena el archivo de las diligencias, previa anotación de su registro. (Art 122 del C.G. del P.).

NOTIFIQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

JUEZ